

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “MINECRAFT MIC”

Reglas oficiales de la actividad promocional “MINECRAFT MIC”, la cual en adelante se denominará como la “Actividad”.

La simple participación en la presente Actividad implica el conocimiento y la consecuente aceptación por parte del participante de la totalidad de los presentes términos y condiciones. Así las cosas, por el simple hecho de participar, se entiende que el participante ha aceptado en su integridad las disposiciones que se detallan a continuación.

GENERALIDADES

✓ **Compañía Organizadora:** la presente Actividad es organizada por la sociedad denominada **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 811.007.991 – 8, domiciliada en Sabaneta, Antioquia - Colombia, la cual se encuentra legalmente constituida y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio Aburrá Sur, representada legalmente por el señor **JOSÉ ÁLVARO HERRERA CARRILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.166.749, en adelante denominada como **MIC**.

✓ **Titularidad o derechos de explotación:** **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN S.A.S.** es la compañía titular y propietaria de la marca **MIC**, por lo que está legalmente autorizada para explotar comercialmente la misma.

De igual forma, **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN S.A.S.** cuenta con una licencia de uso y explotación comercial de la denominación y los productos “**MINECRAFT**”. Dicha licencia fue otorgada por el titular de tales derechos, por lo que está legalmente autorizada para efectuar la presente Actividad.

✓ **Vigencia de la Actividad:** la fecha de iniciación de la Actividad es el primero (1°) de abril de 2024 y permanecerá vigente hasta el treinta (30) de abril de 2024.

✓ **Territorio:** la Actividad será válida en Colombia.

✓ **Participación en la Actividad:** Para participar en la Actividad, los interesados deberán crear y elaborar en Minecraft su Tienda MIC ideal o soñada. Una vez completado el diseño, los participantes deben capturar una imagen (screenshot) o hacer un video y publicarlo en su cuenta personal de Instagram como una publicación o como una historia. Además de lo anterior, los participantes deben seguir la cuenta oficial de la marca **MIC** en Instagram, cuyo nombre de usuario es **@micfantasyworld**. Luego de seguir esta cuenta, deben dejar un comentario en la publicación correspondiente a la Actividad, invitándonos a visitar su perfil personal para observar y admirar el arte de la Tienda MIC que hayan creado en Minecraft.

También deben etiquetar a un amigo o amiga o a alguien que deseen que participe. Los interesados en participar deben tener su perfil personal de Instagram público.

La compañía seleccionará como ganadores los tres diseños más creativos entre los participantes que cumplan con todos los requisitos. Solo se considerará un diseño por participante.

- ✓ **Publicidad:** todas las piezas promocionales de la Actividad a que se refieren los presentes términos y condiciones incluirán la información relevante para el efecto, fechas y lugares en los cuales se podrá consultar la información relativa a la misma. Los presentes términos y condiciones estarán publicados y disponibles para el público en general en la página web oficial de la Marca www.mic.com.co
- ✓ En la Actividad, únicamente podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
- ✓ Será requisito indispensable para que los premios sean entregados a las tres (3) personas que resulten ganadoras, que éstas autoricen, mediante la suscripción de un documento elaborado para el efecto, en caso de que **MIC** lo consideré necesario, una Autorización para el tratamiento de sus datos personales y una autorización para el uso de su imagen por medio de vídeos o fotografías, en la cual también acepte la difusión y/o publicación de su imagen y nombre por cualquier medio sin que haya lugar a compensación, retribución o remuneración alguna por tales publicaciones y/o difusiones.
- ✓ El control y cumplimiento de los presentes términos y condiciones, así como de la Actividad en general, se encontrará a cargo de los Departamentos de mercadeo, legal y Auditoría de **MIC**.
- ✓ **MIC** se reserva el derecho a modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los presentes términos y condiciones, así como las fechas y premios objeto de este; a interpretar los términos y condiciones de la Actividad; a integrar los vacíos contenidos en los presentes términos y condiciones. Cualquier modificación que se produzca en los presentes términos y condiciones, por hechos o causas no imputables a **MIC**, serán informados al público en general con la debida anticipación, sin que por tal hecho se entienda que **MIC** asume la reparación de los perjuicios o daños que pudieren ser ocasionados o responsabilidad alguna.
- ✓ En caso de ser detectada alguna maniobra fraudulenta tendiente a obtener la asignación de los premios objeto de la presente Actividad, el o los presuntos infractores serán de inmediato descalificados y, por demás, serán denunciados ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
- ✓ Cualquier violación de los términos y condiciones presentes, así como cualquier conducta inapropiada por parte de los consumidores ocasionará la pérdida del premio correspondiente así como la supresión inmediata de todos los privilegios y beneficios obtenidos.

- ✓ **MIC** no asumirá ninguna responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la presente Actividad, cuando tal incumplimiento se produzca por el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza o causa extraña, fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ **MIC** solicitará la respectiva autorización para el tratamiento de datos, en la cual se indicarán las finalidades específicas para la que serán usados los datos personales que se recolecten, los derechos que le asisten a los titulares de los datos, los canales de comunicación de la compañía y el mecanismo mediante el cual pueden consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales.

PREMIOS.

A través de esta actividad, **MIC** premiará a los tres (3) ganadores con un bono valorado en **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**, canjeable por productos de la marca **MIC** en la tienda virtual, disponible en <https://www.mic.com.co/>. El bono no se podrá redimir en Tiendas Físicas **MIC**.

El bono se entregará a los ganadores a través de un código para aplicar al momento de la compra en la tienda virtual.

El bono será válido y estará vigente para su uso hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Los ganadores serán seleccionados en la semana del seis (6) al diez (10) de mayo de 2024 y serán contactados por el equipo de **MIC**, a través de un mensaje enviado a su perfil personal de Instagram (DM). En caso de no ser posible contactar a algún ganador en un plazo máximo de cinco (5) días, o si por alguna razón no aceptan el premio, se procederá a elegir a otro ganador entre los participantes restantes y así sucesivamente hasta que se establezca el contacto y se entreguen los premios. Además, los ganadores serán etiquetados en el post de la actividad que se publicará en la cuenta oficial de la compañía.

CONDICIONES ESPECIALES DE LOS PREMIOS.

(i) En ningún caso los premios podrán ser canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro premio. (ii) Los premios son personales e intransferibles. (iii) Cuando el ganador resultará ser un menor de edad, de acuerdo con la legislación nacional del estado de su residencia, el premio será entregado a su representante legal debidamente acreditado. (iv) La responsabilidad que por el diseño y desarrollo de la presente Actividad asume **MIC** finaliza con la puesta a disposición de los ganadores de los premios correspondientes y, de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con los premios entregados. (v) **MIC** no será responsable por los daños y perjuicios, patrimoniales o extrapatrimoniales, que pudieren padecer los ganadores, sus

acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión de los premios o de su disfrute efectivo. (vi) Por la sola participación en la Actividad, los participantes releven de toda responsabilidad a **MIC** por concepto de todo daño, material y/o moral, causado a su persona o sus bienes, así como la renuncia a la impetración de cualquier demanda, acción o reclamación legal indemnizatoria derivada de daños de cualquier naturaleza padecidos con ocasión de la entrega y/o disfrute efectivo de los premios. (vii) Los premios que no pudieren ser asignados a ninguna persona participante en la Actividad por virtud del no cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, serán declarados como no asignados o desiertos y, por lo tanto, quedarán de propiedad exclusiva y a disposición de **MIC**. (viii) Cualquier reclamación referente a este concurso podrá realizarse máximo hasta dos (2) meses después de finalizada su vigencia, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2024. (ix) Ningún empleado de **MIC** o cualquier familiar en primer grado de consanguinidad podrá ser ganador de los premios de la presente Actividad.